

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
EMILIO FERRERO

ASUNTO	Radicación	08-117641
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	4 09098

Patente de Invención ☒

Vía PCT (Fase Nacional) ☒

Capítulo II



No. Solicitud Internacional

PCT/SE2006/000412

Fecha de Presentación Internacional

5/abril/2006

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 34 a 66	5/noviembre/2008
Reivindicaciones:	Folios 85 a 88	5/noviembre/2008
Dibujos:	Folios 64 a 70	5/noviembre/2008

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Artículo absorbente con barreras de fuga"

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar artículos absorbentes con barreras de fuga que puedan bloquear en una forma mejorada la entrada de fluido corporal al área de entrepierna del artículo, para que no conduzca a fuga de fluido corporal fuera del artículo.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un artículo absorbente que combina propiedades de comodidad y ajuste en la región de entrepierna y una protección efectiva de fuga a través de barreras de fuga que se extienden de forma conveniente sobre el artículo.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 F 013/475.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Los términos de las reivindicaciones 1 a 4, 7, 8, 10 y 12: "no mas de, cuando menos, de preferencia por lo menos," son imprecisos, por lo cual no permite

distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

- Las expresiones: *"de preferencia no mas de, substancialmente, mas preferentemente cuando menos, de preferencia cuando menos, mas preferentemente por lo menos"*, precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación Internacional del 5/abril/2006 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	GB2284538A		
D2	US 6562015	Garment with barrier device and apparatus and method for producing such garment	13/mayo/2003

D2<http://www.google.com/patents?id=y2ANAAAAEBAJ&printsec=frontcover&dq=6562015&hl=en&sa=X&ei=dZ-2T7VCiPj1BOPf0dkK&ved=0CDUQ6AEwAAdivulga>

Una prenda absorbente desechable que incluye una lámina posterior, una lámina de revestimiento y un núcleo absorbente dispuesto entre ellos. Las hojas de lámina posterior y la camisa están conformadas para formar un par de aberturas para las piernas espaciadas con una zona de cintura anterior, una posterior de cintura y un área de la entrepierna central (resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en *"Un artículo absorbente que comprende un núcleo absorbente (9) y una cubierta que encierra el núcleo absorbente, dicha cubierta comprende una cubierta interna permeable a los líquidos (6) sobre el costado que enfrenta al usuario del núcleo absorbente y una cubierta externa impermeable a los líquidos (7) sobre el costado que enfrenta la prenda interior del núcleo absorbente, dicho artículo tiene una dirección longitudinal (y) y una dirección transversal(x) y se define mediante un par de bordes de longitudinales (5,6) y un par de bordes transversales (7,8), dicho artículo comprende, como se ve en su dirección longitudinal una región frontal (2) una región trasera (3) y una región de entre pierna (4) entre ellas, dicha región de entrepierna (4) se define por un contorno de pierna dirigido hacia adentro en cada costado longitudinal (5, 6) del artículo, dicho artículo comprende adicionalmente barreras de escape que se extienden sustancialmente longitudinalmente (14) cada una de dichas barreras de escape (14) tienen un costado elástico lateralmente hacia adentro (16) y un costado lateralmente hacia fuera (15), el costado elástico (16) de la barrera de escape se eleva de la cubierta interna (6) del artículo absorbente, Caracterizado porque la región de entrepierna (4) a lo largo de la longitud (b) de por lo menos 2 cm preferiblemente por lo menos 5 cm y más preferiblemente por lo menos 10 cm, en la dirección longitudinal está libre de barreras de escape elevadas (14), mientras que las capas de barreras elevadas están presentes en las regiones frontal y/o trasera (2,3) del artículo"*.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
La región de entrepierna (4) a lo largo de la longitud (b) de 2 a 5 cm y 10 cm, en la dirección longitudinal.	No menciona	No menciona
Las capas de barreras elevadas están presentes en las regiones frontal y/o trasera (2,3) del artículo.	Artículo absorbente con una abertura de desplazamiento hacia el extremo trasero longitudinal y unas barreras elásticas laterales, las cuales se pliegan en el centro del artículo y levantado hacia la parte delantera longitudinal del artículo (Pág. 4, Líneas 5 a 30).	Artículo tiene barreras de fuga (818.819) dispuestos en el núcleo, cada una de dichas barreras de fuga que tienen un lado libre elástico lateralmente hacia el interior y una lado lateralmente hacia afuera, el lado elástica de la barrera de fugas se eleva desde la cubierta interior del artículo absorbente en el que las barreras de fuga están presentes en ambos; la parte delantera y trasera del artículo. (Cól. 5, Párr. 1 a 4).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan el producto, una almohadilla absorbente (2) dispuesto entre una lámina de soporte externo (1) y una hoja superficial (3), y dos pliegues longitudinales elásticos 10, a ambos lados de la abertura (D1, resumen) y una prenda absorbente desechable que incluye una lámina posterior, una lámina de revestimiento y un núcleo absorbente dispuesto entre ellos (D2, resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el producto de D1 y de D2 consiste en la disposición de la región de la entrepierna como un anchura determinada y que las barreras planteadas fugas no están presentes en el área específica de la entrepierna.

El efecto que logra el incluir la anchura determinada de la región de la entrepierna y el hecho de que las barreras de fugas no están presentes en el área específica de la entrepierna

Es que puede bloquear en una forma mejorada la entrada de fluido corporal al área de entrepierna del artículo, para que no conduzca a fuga de fluido corporal fuera del artículo.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "cómo modificar el producto conocido en D1 para bloquear en una forma mejorada la entrada de fluido corporal al área de entrepierna del artículo y así hacerlo más eficiente.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría una región de la entrepierna menor que 20 cm; pues la región de la entrepierna se destina para uso entre las piernas del portador humano y los dimensiones reivindicadas son bien conocidos en la técnica para facilitar el uso de un típico absorbente; asimismo, habría sido evidente para un experto normal en la técnica modificar la distancia de las barreras de fuga presentes en la región de la entrepierna; puesto que se reconoce que la forma y / o la posición de la barrera de fugas puede variarse como se enseña en D2 (Col. 5, Párr. 4 y 5); de D2 en el

producto de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 2 – 12 no mencionan alguna característica que haga inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son inventivas.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	GB2284538A	1-12	Nivel inventivo
D2	US 6562015	1-12	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

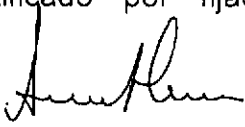
Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
01 JUN. 2012

Elaborado por: Sonia Andrea Hoyos 
Revisado por: Rosa Patricia Téllez 